

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 525/MDSJM 29.8.2024	ORDENANZA SOBRE CREACIÓN DE ZONA DE TRATAMIENTO ESPECIAL EN EL DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES	<p>Se crea la Zona de Tratamiento Especial en la Zona D, comprendida entre el cuadrante Av. San Juan, Av. Los Héroes, Av. José María Seguin, Jr. Maximiliano Carranza, integrados también por el Jr. Justo Naveda, Jr. Juan Castilla, Jr. José Gabriel Charriarse y Jr. Lorenzo Lozano. Así como también la Zona de Tratamiento Especial de la Urbanización Entel Perú, comprendida entre el cuadrante Av. Los Lirios, Av. Los Héroes, Ca. Antonio Buckingham, Jr. Los Almendros y Jr. Las Camelias, integrados también por Ca. Las Manzanas, Jr. Los Nardos, Jr. Los Cactus, Jr. Las Begonias, Jr. Las Tunas, Jr. Las Azucenas, Jr. Los Algarrobos, Jr. Los Naranjos, Ca. Las Magnolias, Ca. Las Granadas, Jr. Las Fresas, Ca. Los Girasoles, Ca. Los Duraznos, Las Ciruelas, Jr. Los Almendros, Jr. Los Pensamientos, Jr. Las Amapolas, Ca. Las Acacias. Siendo la finalidad de recuperar la sanidad, salubridad y seguridad de dicha zona en beneficio de los vecinos del lugar que utilizan para uso y disfrute de su tiempo libre y de respetar el comercio vecinal (CV) y residencial densidad media (RDM).</p> <p>SE declara en emergencia por ciento veinte (120) días calendario las zonas de tratamiento especial señalada en el artículo 1° de la presente Ordenanza</p>